

los pueblos que en Do. del corriente hayan satisfecho las dos terceras partes del tercio que venia en el primer paraje, de la otra tercera parte del mismo tercio; se acordó en publicacion, y oyendolos sus mandos a que los Repartimientos se hallan concluidos. Determinaron nombrar persona que se encargue de la cobranza, y en efecto nombraron al Aguacil mayor del Tercado D. For. Sanchez Valera, a quien se le hará saber como tambien que provea fianza a satisfaccion de esta Corporacion. Inteligendos los señores de las demas ordenes acordaron en cumplimiento y que se acuerde el cieno de los que las exijan: que se haga saber al publico las que tratan del emprerito de los quarenta millones bajo las seguridades que se dan a los interesados: que se comente al Excmo. Sr. Jefe Político que en este pueblo ni ha existido ni existe fuer tratado: que se publique y obtenga la N. orden comunicada en 12. de Agosto ultimo sobre parapotes = Habiendo expuesto el Secretario de esta Corporacion que con arreglo al articulo 3.º de la Constitucion debe dotarse en adelante de los fondos del comun señalando la que con respecto a este vecindario y ocupacion de la Oficina ha de discurrir desde que principio a desempeñar en encargos enmendados con unidos de esta junta solicitud despues de haver conferenciado detenidamente entre particular asignaron cieno cincuenta ducados anuales que debia percibir desde que la Juro; pero que no siendo suficiente para propios para cubrir los gastos de su reglamento y no habiendo ningun arbitrio que proponer, no se hallaba otro recurso que el repartimiento: q. se haga así presente al Excmo. Sr. Jefe Político de la Provincia para que lo comuniqué a la Diputacion Provincial, haciendo presente tambien la urgencia de esta solicitud, la utilidad de que haya persona apta que desempeñe este encargo, y el entorpecimiento que experimentarian los negocios publicos en otra forma, y que la dotacion asignada es tan moderada atendiendo a que no hayendo propios ni arbitrios como no los hay ha de salir del vecindario, accedan por tantos titulos a consideracion en esta parte: fueron conformes de que certifique

Dotacion al Sr. D. de Ayuntamiento

Manilla

Caceres

Mario Garcia

Garcia

Fernandez

Fui Presmte

Juan Pedro Ortega

Fernandez

Nota

En este dia notifiqué el am. acuerdo a D. For. Sanchez Valera repitiendo los edictos prevenidos y se reunió oficio ala Dip. por conducto del Jefe Político acerca de la dotacion de la Secret. de Ayuntamiento. Juan Pedro Ortega

